

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, tres (3) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL
RADICADO : 17-001-31-03-002-2018-00191-00
DEMANDANTE : GUSTAVO DE JESÚS HIDALGO LÓPEZ Y OTRA
DEMANDADO : SALUD TOTAL EPS S.A.
CLÍNICA VERSALLES
LLAMADO EN GARANTÍA: LIBERTY SEGUROS S.A.

Auto S. # 307-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, toda vez que ya se surtió el término del traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito y de las objeciones al juramento estimatorio formuladas por la parte demandada sin que este se hubiera efectuado pronunciamiento al respecto; así como de las excepciones de fondo propuestas por la entidad aseguradora **LIBERTY SEGUROS S.A.** al llamamiento efectuado por **CLÍNICA VERSALLES**, quien sí se pronunció sobre ellas; procederá el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial que trata el art. 372 del CGP.

Para lo anterior, se programa la misma para el próximo **MIÉRCOLES 16 DE JUNIO DEL 2021 A PARTIR DE LAS 9:00 AM;** la cual, se llevará a cabo en forma virtual a través del aplicativo Life Size, autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura para tal efecto.

A la audiencia deberán asistir todas las partes, así como sus apoderados, so pena de hacerse acreedores a las sanciones procesales y pecuniarias establecidas en el art. 372 del CGP.

Para ello, con antelación a la diligencia se remitirá a los correos electrónicos registrados el enlace para su debida conectividad, una vez éste sea enviado al Despacho por el área encargada para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Proyectó: Andrés M. Of/May